

**ANEXO II**

Don/Doña.....  
 con domicilio en.....  
 y documento nacional de identidad número.....  
 declara bajo juramento/promesa, a efectos de ser nombrado  
 funcionario/a del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, que no ha sido  
 separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y  
 que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En.....a.....de..... de 200...

Firmado,

**ANEXO III**

Don/Doña.....  
 con domicilio en.....  
 y documento nacional de identidad número.....  
 declara bajo juramento/promesa, a efectos de ser nombrado  
 funcionario/a del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, que no ha sido  
 sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su  
 Estado el acceso a la función pública.

En.....a.....de..... de 200...

**ANEXO IV**

Don/Doña..... DNI n.º.....  
 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo único.3 del Real Decreto  
 522/2006 de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de  
 fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos admini-  
 strativos de la Administración General del Estado y de sus Organismos  
 públicos vinculados o dependientes, manifiesta:

Que presta consentimiento para que sus datos de identidad  
 personal puedan ser consultados en el Sistema de Verificación de  
 Datos de Identidad.

Que no presta consentimiento para que sus datos de identi-  
 dad personal puedan ser consultados en el Sistema de Verificación de  
 Datos de Identidad, optando por aportar fotocopia del documento o  
 tarjeta de identidad.

En.....a.....de..... de 200...

Firmado,

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**20504** *ORDEN ARM/3691/2008, de 3 de diciembre, por la que se amplía el plazo de resolución del concurso específico para la provisión de puestos de trabajo, convocado por Orden ARM/2571/2008, de 1 de septiembre.*

Por Orden ARM/2571/2008, de 1 de septiembre (B.O.E. del 12) se convocó un concurso específico, de referencia 4E/2008, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el citado Ministerio.

El plazo para resolver el concurso finaliza el 30 de diciembre de 2008, de acuerdo con el cómputo previsto en la base novena.

La complejidad de la gestión, dado el elevado número de solicitudes recibidas dificulta el cumplimiento del plazo máximo para resolverlo.

Teniendo en cuenta que el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la ampliación, sin que esta exceda de la mitad de los plazos establecidos y que la causa de la ampliación está prevista en el artículo 42 de la citada Ley 30/1002, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Este Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino ha resuelto ampliar el plazo de resolución del concurso en un mes con-

tado a partir del día siguiente a la terminación del plazo establecido en la base novena.

Contra esta Orden no cabe recurso, según lo previsto en el artículo 42.6 de la citada Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 3 de diciembre de 2008.-La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P.D. (Orden ARM/1555/2008, de 30 de mayo), el Subsecretario de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Santiago Menéndez de Luarda Navia-Osorio.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**20505** *ORDEN APU/3692/2008, de 5 de diciembre, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de los procesos selectivos para ingreso por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, Escala de Gestión de Organismos Autónomos y Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco de la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el ámbito del Ministerio de Trabajo e Inmigración y sus organismos autónomos, convocados por Orden APU/495/2008, de 20 de febrero.*

Por Orden APU/495/2008, de 20 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 51, del 28), se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, en la Escala de Gestión de Organismos Autónomos y en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco de la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el ámbito del actual Ministerio de Trabajo e Inmigración y sus organismos autónomos (modificado por Orden APU/881/2008, de 14 de marzo, de corrección de errores de la Orden APU/495/2008, de 20 de febrero, -«Boletín Oficial del Estado» número 79, de 1 de abril-) figurando en el Anexo IV de la citada convocatoria la composición del Tribunal Calificador, que se hace necesario modificar en los siguientes términos:

Se designa a don Fernando M.<sup>a</sup> del Cuvillos Silos (Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social) como secretario titular en sustitución de don Jaime Cruz Rojo (Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social).

Madrid, 5 de diciembre de 2008.-La Ministra de Administraciones Públicas, P.D. (Orden APU/3039/2008, de 22 de octubre), la Secretaria de Estado para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

## MINISTERIO DE CULTURA

**20506** *ORDEN CUL/3693/2008, de 11 de diciembre, por la que se modifica la composición del tribunal y se corrigen errores en las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría de Oficial de Gestión y Servicios Comunes, grupo profesional 4 y Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 4, en el Ministerio de Cultura y sus organismos autónomos.*

Por Orden CUL/3513/2008, de 28 de noviembre, (BOE de 4 de diciembre) se convocaron pruebas selectivas para proveer plazas de